Reunión de Comisión de Posgrado

1. El representante de la UBA, Dr. Daniel Sordelli, informa el estado de avance de los Documentos que están trabajando en la subcomisión de Salud con relación a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado del área de Salud:
2. Especialidades Médicas,

En lo referido al punto a) se propone mejorar la redacción del inciso 1.2 Requisitos de Admisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 de la Res. ME N° 351/2013. Además se analiza la carga horaria y las actividades previstas en el punto 1.4 y cambios en lo referido a las actividades prácticas. Además de analizan los puntos 1.7.3 y 2.5.3 en relación a los antecedentes en Docencia Universitaria y se decide eliminar los requisitos previstos. Se arriba a un documento de consenso entre todos los participantes, que se adjunta como anexo I.

1. Odontología,

En lo referido a este punto se analiza el punto 1.1 del Documento con relación la carga horaria y al Plan de actividades. Además se pone en consideración el punto 1.1.3 y se propone cambiar la redacción a un “mínimo del 10%”. El documento así modificado encuentra el consenso de todos los participantes, que como anexo II forma parte de la presente.

1. Farmacia y Bioquímica.

Se continúa con el análisis de la carga horaria y el plan de actividades como en los dos puntos anteriores, dado que los representantes de dos universidades presentaron propuestas de modificación de la carga horaria en sentido opuesto una a la otra y diferentes al texto borrador que supuestamente contaba con un alto grado de consenso, el anexo III da cuenta de este documento.

Quedando pendientes, todos ellas para ser tratados con las Asociaciones de Facultades de cada área a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión

1. Se realiza una exposición a cargo del Lic. Alejandro González de la UNLP, Coordinador de la Red Universitaria de Educación a Distancia y se informa sobre el Sistema Institucional de Educación a Distancia, y los alcances de la Res. CE N°1084/15.
2. Se pone en consideración de la Comisión el Documento referido a la COMPONENTE II PERHID – POSGRADOS EN RED, Procedimiento para la recepción y administración de fondos, que es informado por miembros de la Comisión de Gestión. Aclarando particularmente que El CIN transferirá, en su primer desembolso, a la cuenta declarada, el 60% del monto asignado al proyecto. Una vez rendido al menos el 75% del monto del primer desembolso, y aprobada la rendición de cuentas y el informe de avance correspondiente, podrá solicitarse el desembolso del 40 % restante, el que deberá rendirse en un plazo no mayor a la vigencia del proyecto.
3. Finalmente en lo referido a la Componente I PERHID se propone el tratamiento en la próxima reunión de la Comisión.